



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



**Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública Suministro
Telefonía Móvil.**

ID 3674-14-LE20

DECRETO N° 2351

Chillán Viejo, 08 SEP 2020

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios. Ley 19.866, de Compras Públicas, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003 y su reglamento vigente.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 824 del 19/03/2019 que nombra al Administrador Municipal. Decreto Alcaldicio N° 969 del 28/03/2019 que delega facultades y asigna funciones al Administrador Municipal. Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo. Decreto N° 70 del 14/01/2020 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales.

La Disponibilidad Presupuestaria según decreto N° 3830 del 23/12/2019 el cual aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2020 del Departamento de Salud Municipal.

Las Bases Administrativas y Técnicas elaboradas por el Departamento de Salud para la licitación pública de Suministro Telefonía Móvil.

La necesidad de contar con el servicio de telefonía móvil, a través de planes con minutos de voz y gigas de navegación en internet con equipos propios.

DECRETO:

1.-APRUÉBENSE las siguientes Bases Administrativas, Técnicas y demás antecedentes elaborados por el Departamento de Salud para el llamado a licitación pública **Suministro Telefonía Móvil**, licitación ID 3674-14-LE20.



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



BASES ADMINISTRATIVAS

Suministro Telefonía Móvil ID 3674-14-LE20

1.- ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETOS DE LA LICITACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, en adelante Municipalidad, llama a presentar ofertas mediante licitación pública para la contratación del suministro del servicio de telefonía móvil con minutos de voz y navegar en internet con equipos propios.

1.2. DATOS BÁSICOS DE LA LICITACIÓN

ETAPAS	Una (Apertura de Ofertas Técnica y Económica en un solo acto)
MONTO REFERENCIAL	\$2.500.000.-Impuesto incluido, monto estimado por año.
PLAZO CONTRATO	24 meses
FINANCIAMIENTO	Presupuesto Municipal
PARTICIPANTES	Personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, Unión Temporal de Proveedores, que no registren alguna de las inhabilidades establecidas en los incisos 1° y 6° del artículo 4° de la Ley de Compras.
CÓMPUTO DE LOS PLAZOS	Todos los plazos son de días corridos, salvo en aquellos casos en que expresamente se indique que los plazos son de días hábiles. En caso que un plazo expire en días sábado, domingo o festivos, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente.
IDIOMA	Español
COMUNICACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD DURANTE EL PROCESO DE LICITACION	Exclusivamente a través del portal Mercado Público.
PUBLICIDAD DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	Las ofertas técnicas de los proveedores serán de público conocimiento una vez realizada la apertura de esta licitación en el portal.
SOPORTE DE DOCUMENTOS	Soporte digital. Excepcionalmente se podrá utilizar el soporte papel en los casos expresamente permitidos por estas Bases o por la Ley de Compras y su Reglamento.



1.3. DEFINICIONES

Para la correcta interpretación de los documentos de la licitación, se establece el significado o definición de los siguientes términos:

- a) **Adjudicatario:** Oferente al cual le ha sido aceptada su oferta, para la suscripción del contrato definitivo.
- b) **Contratista:** Proveedor que suministra bienes o servicios a la Municipalidad, en virtud de la Ley de Compras y su Reglamento.
- c) **Días Corridos:** Son todos los días de la semana que se computan uno a uno en forma correlativa.
- d) **Días Hábiles:** Son todos los días de la semana, excepto los sábados, domingos y festivos.
- e) **Fuerza Mayor o Caso Fortuito:** De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 45° del Código Civil.
- f) **Ley de Compras:** La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) **Oferente:** Proveedor que participa en el presente proceso de compra presentando una oferta.
- h) **Proveedor:** Persona natural o jurídica, chilena o extranjera, o agrupación de las mismas, que pueda proporcionar bienes y/o servicios a la Municipalidad.
- i) **Inspector Técnico del Contrato (ITC):** Funcionario nombrado por la Municipalidad para controlar, supervisar y fiscalizar el contrato.
- j) **Reglamento:** El Reglamento de la ley N°19.886, contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

1.4. GASTOS

Los gastos en que incurran los oferentes con motivo de la presente licitación serán de su exclusivo cargo, sin derecho a ningún tipo de reembolso por parte de la Municipalidad.

1.5. DOCUMENTACIÓN QUE RIGE ESTA LICITACIÓN

Esta licitación se rige por lo previsto en la Ley de Compras y su Reglamento y por los documentos que a continuación se indican, los que en caso de discrepancias se interpretarán en forma armónica:

- a) Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la Licitación.
- b) Declaración jurada de inhabilidad.
- c) Formulario identificación del oferente.
- d) Formulario oferta económica y técnica.
- e) Respuestas a las preguntas de los proveedores, sí las hubiese.
- f) Oferta y las aclaraciones a la misma que hayan sido solicitadas por la Municipalidad.

Los interesados podrán conocer los documentos señalados anteriormente accediendo al portal Mercado Público.

1.6. MODIFICACIONES A LAS BASES

La Municipalidad podrá modificar las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante Decreto Alcaldicio que será sometida a la misma tramitación que el Decreto aprobatorio de las presentes bases, y una vez que se encuentre totalmente tramitada, será publicada en el portal Mercado Público.

En el Decreto modificatorio se considerará un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones, para cuyos efectos se reformulará el cronograma de actividades establecido en el siguiente punto.



1.7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	PLAZO
Preguntas	Hasta el día 4 ó día hábil siguiente, contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Público.
Respuestas	Hasta el día 5 ó día hábil siguiente, contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Público.
Recepción de Ofertas	Hasta el día 10 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Público.
Acto de Apertura Electrónica de las Ofertas Técnicas y Económicas.	El día 10 ó día hábil siguiente, contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Público.
Fecha de Adjudicación	Hasta el día 120 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el Portal. En el caso que la adjudicación no se realice dentro de este plazo, se informará a través del Portal las razones de ello y el nuevo plazo de adjudicación, el que no podrá exceder del día 150 contado desde la fecha de publicación del primer llamado a licitación en el Portal.

2.-CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Los oferentes deberán presentar sus propuestas a través del portal Mercado Público, en formato electrónico o digital, dentro del plazo de recepción de las mismas establecido en el Cronograma de Actividades.

La propuesta se compone de los Antecedentes de la Oferta, de la Oferta Económica y de la Oferta Técnica, según se detalla en los siguientes puntos 2.1, 2.2 y 2.3. La falta de presentación de los antecedentes y/o formularios incompletos, podrá ser condición suficiente para no considerar la propuesta en el proceso de evaluación y adjudicación, sin perjuicio de su revisión pomenorizada durante la etapa de evaluación.

Las ofertas deberán presentarse en los formularios definidos para tal efecto en los Anexos de las presentes bases, los que, para estos efectos, se encontrarán disponibles en formato Word o Excel, según corresponda, en el portal Mercado Público. En caso que el oferente quiera complementar su información, podrá hacerlo en archivos adicionales.

Se deja establecido que la sola circunstancia de presentar una propuesta para esta licitación, implica que el respectivo proponente ha analizado las Bases Administrativas y Técnicas, aclaraciones y respuestas a las preguntas de la licitación, con anterioridad a la presentación de su oferta y que manifiesta su conformidad y aceptación sin ningún tipo de reservas ni condiciones a toda la documentación referida.



2.1. ANTECEDENTES DE LA OFERTA

N°	Documento	Anexo
1	Identificación del Oferente, firmado	N° 1 (A ó B)
2	Declaración Jurada de Inhabilidad, firmado	N° 2 (A ó B)

Además de los documentos precedentes, los oferentes que sean personas jurídicas, deberán acompañar una copia escaneada de su escritura de constitución y en la que consten los poderes del representante. No obstante, los oferentes que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (www.chileproveedores.cl), no deberán acompañar estos documentos si ellos u otros similares se encuentran disponibles en dicho Registro a la fecha de apertura de las ofertas.

2.2. OFERTA ECONÓMICA

Se considerarán incluidos en la oferta todos los costos y gastos que demanden la ejecución del contrato y el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales.

N°	Documento	Anexo
1	Formulario Oferta Económica, firmado	N° 3

2.3. OFERTA TÉCNICA

N°	Documento	Anexo
1	Considerando que se requiere cobertura en las postas rurales de la comuna, la comisión evaluadora hará visita a las postas de Rucapequen y Nebuco, llevando equipos telefónicos de cada compañía que oferte. De esta forma se constatará en terreno la cobertura que tienen en cada posta. Aquellas compañías con mala señal no serán aceptadas.	Informe Comisión Evaluadora
2	Descripción de su oferta, que indique características de los servicios de telefonía, cantidad de minutos, GB y que servicios de redes sociales tienen consumo ilimitado.	Libre

2.4. PRODUCTO REQUERIDO

Suministro para la contratación de planes de telefonía móvil con minutos de voz y navegación en internet, con equipos nuevos. No considera la compra de equipos.

3. DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS.

La apertura electrónica de las ofertas, se efectuara el día señalado en el cronograma de actividades, en un solo acto, a través del Portal para cuyo efecto un operador o supervisor del portal www.mercadopublico.cl procederá a abrir las ofertas, bajará los antecedentes y amará el expediente de ofertas, el cual deberá ser enviado en forma inmediata a la comisión evaluadora.

Primeramente, se procederá a constatar la remisión de todos los antecedentes requeridos para la presentación de las ofertas.

Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección de Compras, mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información.



4. DE LA EVALUACIÓN

La Municipalidad evaluará los antecedentes que constituyen la oferta de los proveedores de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en las presentes Bases.

4.1. COMISIÓN EVALUADORA

La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora, que estará integrada por funcionarios del Departamento de Salud, y se podrá invitar como asesores a otros funcionarios de la Municipalidad que puedan efectuar aportes respecto de algún punto en particular.

Durante la etapa de evaluación, la Municipalidad podrá verificar todos aquellos antecedentes que estime pertinentes con el objeto de asegurar una correcta evaluación de las propuestas y obtener la oferta más ventajosa.

4.2. CRITERIOS Y FACTORES DE EVALUACIÓN

La Evaluación se realizará de acuerdo a los siguientes criterios y sólo se adjudicará aquellas ofertas que al menos obtengan calificación total mayor o igual a 60.

Criterios de Evaluación	Ponderación
<u>Precio</u> a menor precio mayor puntaje, de acuerdo a la siguiente fórmula de cálculo: $(\text{Precio M\u00ednimo Ofertado} / \text{Precio de la Oferta}) \times 100$. Considerando como precio ofertado el valor neto del plan individual.	60 %
<u>Internet</u> : Se evaluar\u00e1 la cantidad de GB ofertados. Aquellas compa\u00f1\u00edas que oferten 50 GB obtendr\u00e1 Nota 70. Aquellas compa\u00f1\u00edas que oferten mayor a 50 GB obtendr\u00e1 Nota 100.	40 %

Las ofertas deber\u00e1n contener toda la informaci\u00f3n solicitada, de forma que permita asignar los puntajes correspondientes a cada uno de los requerimientos.

En consecuencia, el puntaje total de cada oferta corresponder\u00e1 a la suma de los puntajes obtenidos para cada uno de los criterios de evaluaci\u00f3n.

4.3. PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluaci\u00f3n contempla la revisi\u00f3n de las ofertas t\u00e9cnicas y econ\u00f3micas, debiendo cada uno de los componentes ser evaluado en forma independiente, en virtud de lo cual se le asignar\u00e1 el puntaje que corresponda de acuerdo a los criterios de evaluaci\u00f3n.

4.4. INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La Comisi\u00f3n Evaluadora emitir\u00e1 Informe con un resumen del proceso de licitaci\u00f3n, con todos sus participantes y las evaluaciones realizadas, indicando el puntaje que hayan obtenido los respectivos proponentes, en la oportunidad establecida en el Cronograma de Licitaci\u00f3n de estas Bases.

En caso de producirse empates entre los oferentes que sean mejor evaluados, se aplicar\u00e1n en forma progresiva las siguientes reglas de desempate:

1. Primer decimal en el puntaje final.
2. Mayor puntaje en precio.
3. Mayor cantidad de minutos ofertados.
4. Mayor cantidad de GB ofertados.



5. DE LA ADJUDICACIÓN

Una vez efectuada la evaluación de las Ofertas, la Comisión Evaluadora confeccionará un Informe Final de Sugerencia de Adjudicación, el que deberá contener un resumen del proceso de Licitación, con todos sus participantes y las evaluaciones realizadas, indicando el puntaje que hayan obtenido los respectivos proponentes, en la oportunidad establecida en el Cronograma de Licitación de estas Bases, informe que se pondrá en conocimiento del Alcalde y Honorable Concejo Municipal de conformidad al artículo 65 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La Municipalidad aceptará la o las ofertas que hayan obtenido el mayor puntaje de acuerdo con los criterios de evaluación contemplados en las presentes Bases, adjudicando la o las propuestas mediante resolución fundada en la que se especificarán los aludidos criterios.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 42° del Reglamento, cuando el precio de la oferta presentada por un oferente sea menor al 50% del precio presentado por el oferente que le sigue, y se verifique por parte de la Municipalidad que los costos de dicha oferta son inconsistentes económicamente, podrá a través de un Decreto fundado adjudicarse esa oferta, solicitándole una ampliación de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, hasta por la diferencia del precio con la oferta que le sigue.

5.1. FACULTAD DE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9° de la Ley de Compras, la Municipalidad podrá declarar inadmisibles las ofertas que no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta la licitación cuando no se presentan ofertas, o bien, cuando éstas o no resulten convenientes a los intereses de la Municipalidad.

5.2. FACULTAD DE READJUDICAR

La Municipalidad podrá readjudicar la licitación al oferente que siga en orden de prelación de acuerdo con el puntaje obtenido, en los siguientes casos:

- a) Si el contrato no se firma en el plazo estipulado por causas atribuibles al adjudicatario.
- b) Si el Adjudicatario no entrega la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.
- c) Si el adjudicatario desiste de su oferta.
- d) Si el adjudicatario es inhábil para contratar con el Estado en los términos del artículo 4° de la Ley N° 19.886 o no proporciona los documentos que le sean requeridos para verificar dicha condición.

5.3. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La contratación se formalizará mediante la entrega de:

- Firma del contrato, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación.

5.4. SUBCONTRATACIÓN

Si el contratista opta por la subcontratación, ambos deberán cumplir con la normativa vigente relativa a la Ley N° 20.123 y Reglamento que regula el Trabajo en Régimen de Subcontratación.

6. GARANTÍAS

No aplica para esta licitación.

7. CONDICIONES DE PAGO

Los servicios serán pagados a 30 días corridos de ingresada la factura o boleta por Oficina de Parte, de la Municipalidad de Chillán Viejo, sin embargo, previo al pago:

- a) El proveedor deberá aceptar la Orden de Compra, a través del portal Mercado Público.
- b) El proveedor deberá especificar en cada factura o boleta el detalle del bien o servicio comprado o indicar el número de la Orden de Compra que da origen a esta.
- c) La factura o boleta deberá contar con la recepción conforme por parte del ITC.



8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la naturaleza de la contratación, el Contratista tendrá las siguientes obligaciones:

- a) No podrá hacer por iniciativa propia cambio alguno en las presentes bases y demás antecedentes.
- b) Asumir la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución del contrato.
- c) Ejecutar el contrato con estricta sujeción a lo estipulado en las presentes bases administrativas, aclaraciones y otros antecedentes entregados.
- d) Dar fiel cumplimiento a las normas legales vigentes en materias de accidentes del trabajo y prevención de riesgos, como asimismo a las directrices que establezca la contraparte técnica.
- e) Responder de todo accidente o daño que durante la vigencia del contrato le pudiera ocurrir al personal o a las dependencias de la Municipalidad, que sean imputables al Contratista.
- f) De igual modo, el Contratista será responsable de cumplir las obligaciones que le corresponden como empleador, en aspectos de remuneraciones, previsión, seguridad social, alimentación, y demás que le resulten aplicables.

9. ENCARGADO DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá contar con un encargado para la ejecución del contrato, que tendrá, a lo menos, las siguientes funciones:

- a) Representar al Contratista en la discusión de las materias relacionadas con la ejecución del Contrato.
- b) Coordinar las acciones que sean pertinentes para la operación y cumplimiento del Contrato.

10. CONTRAPARTE TÉCNICA POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD

La contraparte técnica corresponderá al Inspector Técnico del Contrato (ITC) titular o quien le subroge legalmente, el cual realizará las siguientes actividades:

- a) Supervisar, coordinar y fiscalizar el debido cumplimiento del contrato y de todos los aspectos considerados en estas Bases.
- b) Comunicarse vía correo electrónico con el encargado del contratista, dándole observaciones de forma y fondo del desarrollo del servicio prestado, pudiendo establecer metas de desempeño con el encargado del contratista a fin de mejorar el servicio.
- c) Fiscalizar que la ejecución del servicio se ciña estrictamente a lo indicado en las bases técnicas y otros documentos complementarios.
- d) Velar por el correcto desarrollo del servicio, informando mediante oficio al Departamento o Unidad de Finanzas en caso de que deban aplicarse multas.
- e) Dar visto bueno y recepción conforme a las facturas, como asimismo dar tramitación a los pagos y a las multas.
- f) Mantener un permanente control sobre la ejecución de los servicios, a través de cualquier medio o forma que resulte idónea para el efecto. Este control abarcará la totalidad de las exigencias contenidas en las presentes bases.
- g) Las demás que se le encomienden en las presentes Bases.

11. MODIFICACION O TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El contrato podrá modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- a) La resciliación o mutuo acuerdo entre las partes.
- b) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
- c) Quiebra o estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d) Término o liquidación anticipada de la empresa por causa distinta a la quiebra.
- e) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

Para efectos de terminar anticipadamente el contrato por la causal prevista en el literal b), se entenderá que hay incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante en los siguientes casos:

- 1) Incumplimiento de los estándares técnicos de calidad ofrecidos por el adjudicatario en la oferta.



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



- 2) Falta de respuesta a las solicitudes.
- 3) Incumplimiento de los requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario.
- 4) La negativa, sin causa justificada, de prestar cualquiera de los servicios a las que se hubiere comprometido en su oferta.

Producida cualquiera de las situaciones señaladas entre el numeral "1" al "4", la Municipalidad podrá poner término administrativamente y en forma anticipada del contrato, mediante decreto fundado que será notificada por carta certificada al proveedor y publicada en el Sistema de Información.

La Municipalidad podrá hacer efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, en cualquiera de los casos señalados en este acápite, con excepción de la causal de resciliación o mutuo acuerdo entre las partes, y sin perjuicio de iniciar las acciones legales procedentes para exigir el pago de indemnizaciones por daños y perjuicios que fueren precedentes.

BASES TECNICAS **Suministro Telefonía Móvil**

1.-Requerimientos Generales

El Departamento de Salud de Chillán requiere contratar el Suministro del Servicio de Telefonía Móvil, para realizar llamadas a los usuarios de los Centros de Salud y de las Postas Rurales.

2.-Del Servicio Contratado

Se requieren al menos 4 líneas de telefonía post pago, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- Minutos de Voz: Al menos 3000 minutos. No se aceptarán ofertas que limiten estos minutos a una cantidad determinado de números distintos de destino. La oferta deberá señalar a cuantos minutos de llamadas se accede por el valor del plan.
- Datos: Al menos 50 GB para datos, uso ilimitado para redes sociales.
- Equipos: Son propios, no habrá compra de equipos.
- Numeración: Deberá mantener actuales números de telefonía, sin cambio, utilizando portabilidad numérica.

Eventualmente durante el período que dure el contrato, podrán contratarse más líneas asociadas al mismo plan ofertado en esta licitación.

3.-Del Servicio Post Venta

Se requiere que el proveedor entregue soporte tecnológico por página web, que permita visualizar el detalle de llamadas por línea en relación a tráfico y que permita acceder a la facturación.

Además, deberá indicar nombre del ejecutivo post venta de la cuenta con oficina en la ciudad de Chillán o Chillán Viejo.

Las presentes Bases Administrativas y Técnicas son elaboradas y aprobadas por los siguientes firmantes.

CESAR GREZ LEPEZ
Jefe Administrativo Departamento de Salud

Chillán Viejo, Septiembre 03 del 2020



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



ANEXO N° 1-A

FORMULARIO IDENTIFICACION DEL OFERENTE

(Completar, firmar, escanear y subir al portal)

Licitación	ID N° 3674-14-LE20
Nombre Proveedor	
Rut Proveedor	
Nombre del Representante Legal	
Rut Representante legal	
Correo Electrónico Representante Legal	
Teléfono Proveedor	
Domicilio	
Nombre Encargado Licitación	
Correo Encargado Licitación	
Teléfono Encargado Licitación	

Para los oferentes con Personalidad Jurídica, deberán informar si su Escritura de Constitución Vigente se encuentra publicada en el portal, marcar con una cruz

SI _____

NO _____

En el caso de que su respuesta sea negativa, deberá presentar con su oferta administrativa la escritura vigente.

FIRMA OFERENTE



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



ANEXO N° 1-B

FORMULARIO IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Completar solo cuando se trata de UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES

(Completar, firmar, escanear y subir al portal)

Licitación	ID N° 3674-14-LE20
Nombre o Razón Social de la Unión Temporal	
Nombre Representante o Apoderado Común	
Rut Apoderado	
Correo Electrónico Apoderado	
Teléfono	
Domicilio	

Nombre o Razón Social	Representante Legal	Rut	Domicilio	Correo Electrónico

FIRMA APODERADO



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



ANEXO N° 2-A

DECLARACIÓN JURADA PERSONA JURIDICA (Completar cuando Razón Social sea Persona Jurídica)

En _____ a ____ días del mes de _____ del _____, comparece
_____, de nacionalidad _____,
profesión _____ RUT N° _____, con domicilio en _____, en
representación de _____ quien bajo juramento expone lo siguiente:

Declaro conocer las Bases y normas aplicables y las condiciones de la propuesta; así mismo que se mantendrá la oferta por un plazo de 90 días, a contar de la fecha de apertura de la propuesta y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo la exactitud de la declaración, que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo en relación con esta propuesta.

Declaro que se han considerado en la oferta la totalidad de los costos y gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implica dicho contrato.

Declaro que la institución que representó no ha sido sancionada con término anticipado del contrato y por causal imputable al contratista en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la propuesta.

Declaro que la institución que representó no ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en los artículos N° 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la presente oferta de conformidad al artículo N° 4 de la ley N° 19.886.

Declaro que la institución que representó no tiene entre sus socios a una o más personas que sean funcionarios directivos de la Municipalidad de Chillán Viejo ni a personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Declaro que la institución que representó no es una sociedad de personas de las que fomen parte los funcionarios directivos y personas mencionadas en el punto anterior, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.

Declaro que la institución que representó no se encuentra afectado por la prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por haber sido condenado en virtud de lo dispuesto en la ley N°20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Firma Representante Legal _____

Nombre

RUT



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



ANEXO N° 2-B

DECLARACIÓN JURADA PERSONA NATURAL
(Completar cuando Razón Social sea Persona Natural)

En _____ a ____ días del mes de _____ del _____, comparece
_____, de nacionalidad _____, profesión
_____, RUT N° _____, con domicilio en _____, quien bajo
juramento expone lo siguiente:

Declaro conocer las Bases y normas aplicables y las condiciones de la propuesta; así mismo que mantendré mi oferta por un plazo de 60 días, a contar de la fecha de apertura de la propuesta y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo en relación con esta propuesta.

Declaro haber considerado en mi oferta la totalidad de los costos y gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implica dicho contrato.

Declaro no haber sido sancionado con término anticipado del contrato y por causal imputable al contratista en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la propuesta.

Declaro no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en los artículos N° 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la presente oferta de conformidad al artículo N° 4 de la ley N° 19.886.

Declaro no contar con la calidad de funcionario directivo de la Municipalidad y no tener vínculos de parentesco con alguno de éstos, de los descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Declaro no ser gerente, ni administrador, ni representante ni director de una sociedad de personas de las que formen parte los funcionarios directivos y personas mencionadas en el punto anterior, ni de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni de una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.

Firma _____

Nombre

RUT



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



ANEXO N° 3

FORMULARIO OFERTA ECONOMICA

Licitación	ID N° 3674-14-LE20
Nombre Proveedor	
Rut Proveedor	

Producto	Precio Neto Unitario Por un mes de servicio
<u>Plan Telefonía Móvil</u> , Plan de voz con al menos 3000 minutos, todo destino. Datos de internet de al menos 50 Gigas.	\$ _____

Además, deberá indicar:

Nombre de Ejecutivo Pos Venta	
Correo ejecutivo	
Dirección en Chillán	
Teléfono ejecutivo	

FIRMA OFERENTE



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



Móvil.

2.-LLÁMASE a propuesta pública **Suministro Telefonía**

3.- Los antecedentes se encontrarán disponibles en el portal Mercado Publico, bajo la ID 3674-14-LE20.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/HHH/OBS/DPM/OCLL/amm

Distribución:
Secretaría Municipal, Adquisiciones Depto. de Salud



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



- 4 SEP 2020